



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, primero de febrero de dos mil veinticuatro. -

Proceso:	Verbal Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante:	ALEJANDRO MAJORE DOMICO y OTROS
Demandado:	NÉSTOR DAVID VALENCIA TAMAYO y OTROS
Asunto:	Pone en conocimiento respuesta Nueva Eps S.A.
Expediente digital:	05001 31 03 001 2023-00021-00
Correo electrónico:	ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Para los fines legales pertinentes, se agrega al expediente y se pone en conocimiento de la parte demandante, la respuesta allegada por la NUEVA EPS S.A., mediante la cual informa datos de contacto y ubicación de los demandados Néstor David Valencia Tamayo Y Ruth Milena Rueda Tavera.

[56RespuestaNuevaEps.pdf](#)

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-medellin/105>.

Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

JR